

VIEDMA, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta de Capacitación presentadas desde la UnT.E.R Central General Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el proyecto de capacitación “El rol del preceptor como facilitador grupal, promotor de la integración y la matriz cooperativa en el aula”, destinado a preceptores de educación secundaria de la ciudad de General Roca, realizado en el transcurso del año 2013, con una carga horaria de 36 horas cátedra;

Que tiene como objetivo proveer a los preceptores de un espacio donde puedan reflexionar sobre el ejercicio de su rol, intercambiar experiencias y compartir y confrontar en torno a las dificultades y logros de su quehacer cotidiano.

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo proyecto de capacitación “El rol del preceptor como facilitador grupal, promotor de la integración y la matriz cooperativa en el aula”, destinado a preceptores de educación secundaria de la ciudad de General Roca, realizado en el transcurso del año 2013, con una carga horaria de 36 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Consejo Escolar Alto Valle Este I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3890

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia